	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA			
	Documento	Código	Fecha	Revisión
	FORMATO HOJA DE RESUMEN PARA TRABAJO DE GRADO	F-AC-DBL-007	10-04-2012	A
Dependencia	Aprobado		Pág.	
DIVISIÓN DE BIBLIOTECA	SUBDIRECTOR ACADEMICO		3(70)	

RESUMEN TRABAJO DE GRADO

AUTORES	ELIAN GISELA PÉREZ ESTRADA		
FACULTAD	EDUCACIÓN, ARTES Y HUMANIDADES		
PLAN DE ESTUDIOS	COMUNICACIÓN SOCIAL		
DIRECTOR	MARITZA VELASQUEZ MARTINEZ		
TÍTULO DE LA TESIS	DISEÑO E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS EN EL CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS OFICINA OCAÑA NORTE DE SANTANDER		
RESUMEN (70 PALABRAS APROXIMADAMENTE)			
<p>EL CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS CON SU PROGRAMA DE EDUCACIÓN, EL CUAL APLICÓ EN LA PROVINCIA DE OCAÑA, BUSCÓ DESESCOLARIZAR JÓVENES DESPLAZADOS Y VULNERADOS ADEMÁS DE INCORPORARLOS AL MUNDO LABORAL POR MEDIO DE CAPACITACIONES TÉCNICAS.</p> <p>FPT, EL CUAL DURO DOS AÑOS CON UNA POBLACIÓN DE 210 BENEFICIARIOS FINALIZÓ CON LA CERTIFICACIÓN DE 151 JÓVENES, ADEMÁS DE APLICAR ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS QUE MEJORARON LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA Y DEMÁS DEPENDENCIAS.</p>			
CARACTERÍSTICAS			
PÁGINAS:	PLANOS:	ILUSTRACIONES:	CD-ROM:
70	0	0	1



**DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS EN
EL CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS OFICINA OCAÑA
NORTE DE SANTANDER**

Elián Gisela Pérez Estrada

**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
FACULTAD DE EDUCACIÓN, ARTES Y HUMANIDADES
COMUNICACIÓN SOCIAL
OCAÑA
2014**

**DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS EN
EL CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS OFICINA OCAÑA
NORTE DE SANTANDER**

Elián Gisela Pérez Estrada

**Trabajo de grado Modalidad pasantía presentado para optar el título de
Comunicadora Social**

**Directora
Maritza Velásquez Martínez
Comunicadora Social**

**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
FACULTAD DE EDUCACIÓN, ARTES Y HUMANIDADES
COMUNICACIÓN SOCIAL
OCAÑA
2014**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	14
1. APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS EN EL NRC OFICINA OCAÑA QUE PERMITAN MEJORAR EL TRABAJO DE SUS PROGRAMAS Y OBTENER MEJORES RESULTADOS EN LOS PROYECTOS DE LAS MISMOS.	15
1.1 DESCRIPCIÓN BREVE DE LA EMPRESA Y LA DEPENDENCIA DONDE SE VA A DESEMPEÑAR	15
1.1.1 Misión	16
1.1.2 Visión	16
1.1.3 Objetivos de la empresa	16
1.1.4 Descripción de la estructura organizacional	16
1.1.5 Descripción de la dependencia a la que fue asignado	17
1.2 DIAGNÓSTICO INICIAL DE LA DEPENDENCIA ASIGNADA	18
1.3 OBJETIVOS	20
1.3.1 General.....	20
1.3.2 Específicos	20
1.4 DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA MISMA	20
1.5 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	23
2. ENFOQUES REFERENCIALES	24
2.1 ENFOQUES CONCEPTUALES	24
2.2 ENFOQUE LEGAL	27
2.2.1 Modelo de estatutos de fundación	28
2.2.2 Ley 115 de 1994 (febrero 8).....	29
2.2.3 Ley 387 de 1997	30
2.2.4 Ley 375 julio de 1997.....	35
2.2.5 Ley 715 - diciembre del 2001.....	36
2.2.6 Ley 1064 julio de 2006.....	36
2.2.7Ley 1190 de 2008	36
2.2.8 Ley 1450 junio de 2011	36

2.2.9 Ley 1448 junio de 2011	37
2.2.10 Ley 21 de 1991.....	39
2.2.11 Ley 115 Ley General de Educación, febrero de 1994.....	40
3. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE TRABAJO	41
3.1 PRESENTACION DE RESULTADOS	41
3.1.1 proceso de monitoreo, formación transversal y visitas domiciliarias.....	47
3.1.2 Brigadas de prácticas.....	54
4. DIAGNÓSTICO FINAL	61
CONCLUSIONES	62
RECOMENDACIONES	63
BIBLIOGRAFIA	64
REFERENCIAS DOCUMENTALES ELECTRONICAS.....	65
ANEXOS	66

LISTA DE GRÁFICAS

1. USO FRECUENTE DE ANTICONCEPTIVOS	41
--	-----------

LISTA DE TABLAS

1. RESULTADOS CIERRE DE PROYECTO FPT -----	47
---	-----------

LISTA DE IMÁGENES

		Pág.
Imagen N° 1	Plegable de ETS	45
Imagen N° 2	Tú tienes la llave tú decides	45
Imagen N° 3	Tú tienes la llave tú decides	45
Imagen N° 4	Tú tienes la llave tú decides	45
Imagen N° 5	Tú tienes la llave tú decides	45
Imagen N° 6	Capacitación Uso de métodos anticonceptivos ETS	46
Imagen N° 7	Capacitación Uso de métodos anticonceptivos ETS	46
Imagen N° 8	Capacitación Uso de métodos anticonceptivos ETS	46
Imagen N° 9	Capacitación Uso de métodos anticonceptivos ETS	46
Imagen N° 10	Capacitación Uso de métodos anticonceptivos ETS	46
Imagen N° 11	Capacitación Uso de métodos anticonceptivos ETS	46
Imagen N° 12	Capacitación Uso de métodos anticonceptivos ETS	47
Imagen N° 13	Visita de monitores y seguimiento	49
Imagen N° 14	Visita de monitores y seguimiento	49
Imagen N° 15	Visita de monitores y seguimiento	49
Imagen N° 16	Visita de monitores y seguimiento	49
Imagen N° 17	Visita de monitores y seguimiento	50
Imagen N° 18	Reuniones, dotaciones y eventos de evaluación y graduación	50
Imagen N° 19	Reuniones, dotaciones y eventos de evaluación y graduación	50
Imagen N° 20	Reuniones, dotaciones y eventos de evaluación y graduación	50
Imagen N° 21	Reuniones, dotaciones y eventos de evaluación y graduación	51
Imagen N° 22	Reuniones, dotaciones y eventos de evaluación y graduación	51
Imagen N° 23	Reuniones, dotaciones y eventos de evaluación y graduación	51
Imagen N° 24	Reuniones, dotaciones y eventos de evaluación y graduación	51
Imagen N° 25	Reuniones, dotaciones y eventos de evaluación y graduación	51
Imagen N° 26	Reuniones, dotaciones y eventos de evaluación y graduación	52
Imagen N° 27	Reuniones, dotaciones y eventos de evaluación y graduación	52
Imagen N° 28	Reuniones, dotaciones y eventos de evaluación y graduación	52
Imagen N° 29	Reuniones, dotaciones y eventos de evaluación y graduación	52
Imagen N° 30	Reuniones, dotaciones y eventos de evaluación y graduación	52
Imagen N° 31	Reuniones, dotaciones y eventos de evaluación y graduación	53
Imagen N° 32	Reuniones, dotaciones y eventos de evaluación y graduación	53
Imagen N° 33	Reuniones, dotaciones y eventos de evaluación y graduación	53
Imagen N° 34	Reuniones, dotaciones y eventos de evaluación y graduación	54
Imagen N° 35	Diseño de poster	55
Imagen N° 36	Brigadas	56
Imagen N° 37	Brigadas	56
Imagen N° 38	Brigadas	56
Imagen N° 39	Brigadas	57

Imagen N° 40	Brigadas	57
Imagen N° 41	Capacitaciones	58
Imagen N° 42	Capacitaciones	58
Imagen N° 43	Capacitaciones	58
Imagen N° 44	Capacitaciones	58
Imagen N° 45	Capacitaciones	58
Imagen N° 46	Entrevistas con medios de comunicación	60
Imagen N° 47	Entrevistas con medios de comunicación	60
Imagen N° 48	Entrevistas con medios de comunicación	60

ISTA DE ANEXOS

1. **FORMATO PARA PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO VISITA 1--- 66**
2. **FORMATO PARA PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO VISITA 2--- 67**
3. **FORMATO PARA PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO VISITA 7--- 69**
4. **FORMATO DE ENCUESTA SEXUAL TEST----- 70**

RESUMEN

El consejo noruego para refugiados es una organización sin ánimo de lucro que busca hacer valer los derechos de las personas que han sufrido el desplazamiento y que además se encuentran en estado de vulnerabilidad.

Además la organización busca llenar los vacíos estatales respecto a la educación en comunidades vulneradas, buscando con esto proteger los derechos educativos de niños y jóvenes desplazados que se encuentran en emergencia.

Basándonos en esto el Consejo Noruego cuenta con un programa de educación, el cual aplicó en la provincia de Ocaña el proyecto Formación Para el Trabajo, proyecto que busca desescolarizar jóvenes desplazados y vulnerados además de incorporarlos al mundo laboral por medio de capacitaciones técnicas.

En Ocaña el proyecto FPT inició en el año 2012 con una población de 210 beneficiarios dando cierre en el año 2014 con la certificación de 151 jóvenes beneficiarios.

Con la aplicación de estrategias comunicativas en el NRC oficina Ocaña que permitieran mejorar el trabajo de sus programas y obtener mejores resultados en los proyectos de las mismos, se buscaba principalmente localizar las necesidades de las instituciones asociadas al NRC, luego de detectadas tales necesidades la meta principal fue diseñar y aplicar estrategias comunicativas a dichas instituciones, dentro de las cuales el eje principal fue la educación sexual y las enfermedades de transmisión sexual. Pues dado el acompañamiento de la Organización Panamericana de la Salud se lograron capacitaciones en el uso de métodos anticonceptivos y la prevención de ETS.

Para tales campañas de salud “Tú tienes la llave, tú decides” se contó con el uso de herramientas como plegables y condones que aportaron al entendimiento de las capacitaciones. La población capacitada respondió muy bien a la campaña, asumieron usar el condón como método anticonceptivo sin importar que otro medio de prevención usaran usualmente.

Además también se llevaron a cabo diferentes actividades y eventos que beneficiaron al proyecto Formación Para el Trabajo en el transcurso del proceso.

INTRODUCCIÓN

Formación para el trabajo dentro de sus capacidades en satisfacer las necesidades educativas de los jóvenes desplazados y vulnerados, también localizó otro tipo de problemáticas que se daban dentro de la organización, llevando a cabo un plan de estrategias comunicativas que mejorara los resultados del proyecto.

A las comunidades implicadas en el programa de educación se les realizó un proceso de monitoreo y seguimiento de seis meses, en el cual se detectó un grave problema de ignorancia e indiferencia en el tema de educación sexual de las familias respecto al uso de los métodos anticonceptivos y las infecciones de transmisión sexual.

Basándonos en esto el proyecto busco la colaboración de entidades de salud (OPS) para la capacitación de tal población en dichos temas, la población respondió de manera satisfactoria a sus capacitaciones ya que acató las recomendaciones de la entidad de salud. También se llevaron a cabo muchas actividades que buscaron mejorar los resultados del proyecto, además de la entrega de ideas de negocio a 151 familias pertenecientes al proyecto que inició en el año 2012 y dio cierre en el año 2014.

1. APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS EN EL NRC OFICINA OCAÑA QUE PERMITAN MEJORAR EL TRABAJO DE SUS PROGRAMAS Y OBTENER MEJORES RESULTADOS EN LOS PROYECTOS DE LAS MISMOS.

1.1 DESCRIPCIÓN BREVE DE LA EMPRESA Y LA DEPENDENCIA DONDE SE VA A DESEMPEÑAR

El consejo Noruego para Refugiados (NRC) es una organización independiente, no gubernamental, sin ánimo de lucro, humanitaria e internacional, especializada en el trabajo con personas refugiadas y en situación de desplazamiento interno.

Fue creado en 1946 para atender la crisis humanitaria generada por la Segunda Guerra Mundial. Tras una historia de más de 50 años trabajando por los desplazados y refugiados en el mundo, el NRC es actualmente una de las organizaciones independientes de ayuda humanitaria más importantes de Noruega y la única especializada en el trabajo internacional con personas refugiadas y en situación de desplazamiento interno.

En Colombia inició labores en 1991. Actualmente, implementa su labor a través de sus oficinas en Cúcuta y Ocaña (Norte de Santander), Santa Marta (Magdalena), Pasto y Tumaco (Nariño) y Bogotá. Adicionalmente, NRC tiene presencia en ciudad de Panamá (Panamá), San Cristóbal (Venezuela) y en Quito y Tulcán (Ecuador) con el propósito de brindar asistencia a personas con necesidad de protección internacional y refugiadas.

Descripción de las dependencias

El Programa de Educación responde a los vacíos de protección de los niños, niñas y jóvenes desplazados y desescolarizados, que no están siendo atendidos por el Sistema Educativo Estatal. En Ocaña este programa maneja un proyecto de gran relevancia conocido como Formación Para el Trabajo (FPT), el cual busca formar jóvenes que estén en estado de desplazamiento o vulnerabilidad para que salgan a competir en el mundo laboral con los técnicos que el proyecto ofrece, en los que se encuentran técnicos en: peluquería, cuidado estético en manos y pies, electricidad, automotriz, corte y trazo, mampostería, logística, asistencia administrativa y muchos más.

En el programa de incidencia y política pública el NRC busca fortalecer la capacidad técnica de las entidades territoriales para que respondan con base en lo establecido en el marco normativo existente, además de impulsar la participación de la población desplazada.

El programa de información, orientación y acceso a la justicia NRC aplica un enfoque de complementariedad desde el cual, sin sustituir al Estado en el cumplimiento de sus obligaciones, adelanta acciones para responder a aquellos vacíos en el acceso a los derechos de las víctimas del conflicto que por diferentes razones no han sido o no pueden ser satisfechos por el Estado y sus instituciones.

1.1.1 Misión

NRC trabaja para proteger los derechos de personas desplazadas y vulnerables en tiempos de crisis.

A través de nuestros programas brindamos asistencia para responder necesidades humanitarias inmediatas, prevenir nuevos desplazamientos y contribuir a soluciones duraderas. A través de nuestra incidencia hacemos esfuerzos para que los derechos sean respetados y para que se logren soluciones duraderas. A través de nuestros mecanismos permanentes de equipos de respuesta proveemos experiencia como un socio estratégico a Naciones Unidas, así como también a actores nacionales e internacionales.

Respondemos durante situaciones de conflicto armado y nos comprometemos en otros contextos donde nuestras competencias provean un valor añadido. Somos una organización que basa su trabajo en un enfoque de derechos comprometida con los principios de humanidad, neutralidad, independencia e imparcialidad.

1.1.2 Visión

Derechos Respetados y Personas Protegidas.

1.1.3 Objetivos de la empresa

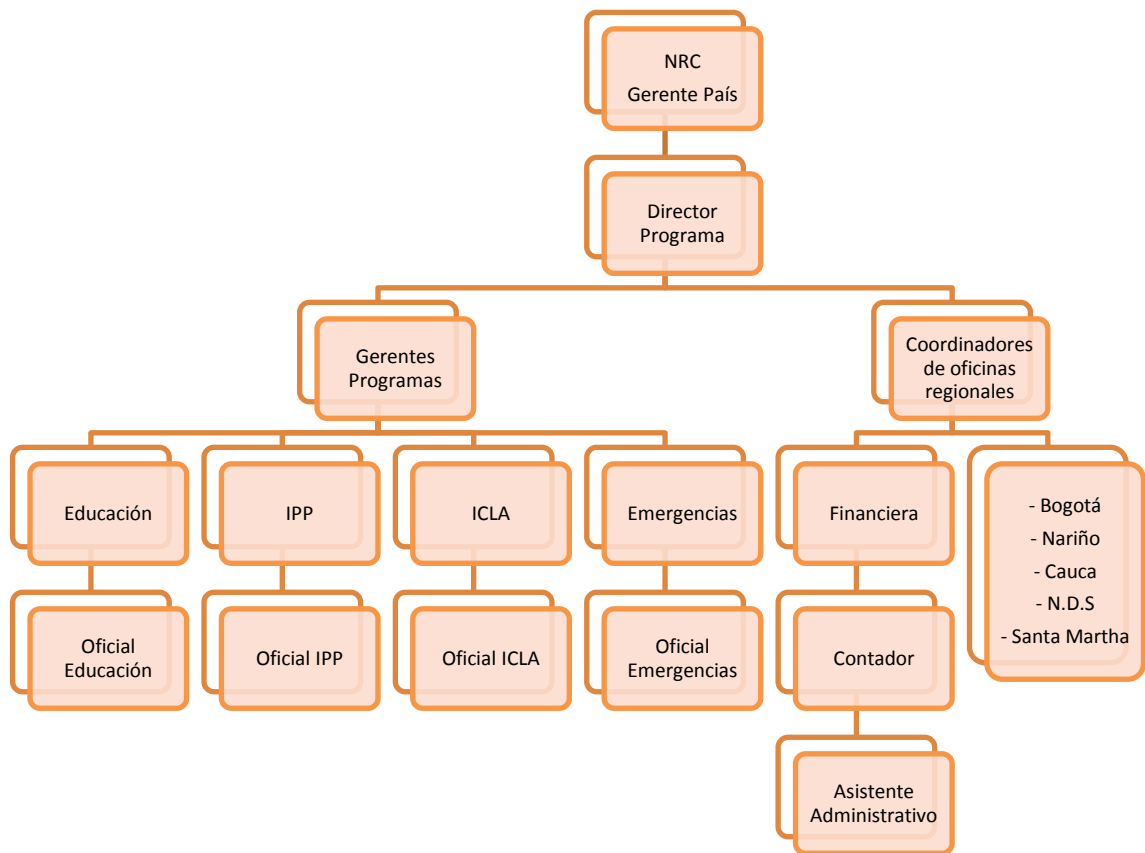
Responder a las necesidades y derechos de las personas desplazadas y refugiadas con una perspectiva de goce efectivo de derechos y soluciones duraderas.

Promover el respeto por los derechos humanos

Implementar programas de alta calidad para asegurar un acceso igual y el servicio a todos los grupos vulnerables

Promover la sostenibilidad ambiental y adaptación climática en nuestras actividades.

1.1.4 Descripción de la estructura organizacional



Fuente: Página web Consejo Noruego Para Refugiados.

1.1.5 Descripción de la dependencia a la que fue asignado

Programa de educación

El Programa de Educación responde a los vacíos de protección de los niños, niñas y jóvenes desplazados y desescolarizados, que no están siendo atendidos por el Sistema Educativo Estatal. Para NRC la educación, además de ser un elemento central de protección, es un elemento central en la reconstrucción de los proyectos de vida de niños, niñas y jóvenes afectados por el conflicto armado, y se constituye en una “puerta de acceso” a los demás derechos.

Para NRC, es fundamental trabajar en alianza estrecha con las autoridades educativas: Ministerio y Secretarías de Educación, Directores y docentes de las Instituciones Educativas y, en cuanto garantes, apoyar el mejoramiento de su capacidad de respuesta, de tal manera que cumplan con efectividad y oportunidad con la obligación constitucional de garantizar el derecho de una educación pertinente, incluyente y de

calidad para todos los niños, niñas y jóvenes de Colombia, pero en especial las víctimas del conflicto armado.

¿Qué hace el programa Educación?

Apoya el diseño, pilotaje y desarrollo de estrategias de respuesta a las necesidades de atención educativa de los niños, niñas y jóvenes desplazados y desescolarizados, con el fin de entregarlos al Ministerio de Educación Nacional para su aplicación y expansión, bajo la responsabilidad del Estado. Con este propósito ha apoyado el desarrollo y/o ajustes de:

Modelos Educativos Flexibles: Círculos de Aprendizaje, Bachillerato Pacicultor, Grupos Juveniles Creativos, Etnobachillerato, Educación Integral de Adultos

El dispositivo para el desarrollo del censo de desescolaridad de niños, niñas y jóvenes desescolarizados

Un modelo de respuesta educativa rápida durante la fase aguda de las emergencias causadas por el conflicto armado.

Prioridades del Programa de Educación

El Consejo Noruego continuará apoyando y promoviendo:

1) El fortalecimiento de las capacidades institucionales del orden nacional y local para garantizar el pleno derecho a la educación de los niños desplazados y los jóvenes a través del acceso a una educación que sea de calidad, relevante y apropiada.

2) La sostenibilidad de la operación de modelos flexibles de educación, en la medida en que sean necesarios para atender niños/as y jóvenes desplazados, desescolarizados, bajo el control y responsabilidad del Estado.

3) El desarrollo de sistemas de información, tanto para identificar y caracterizar a los niños/as y jóvenes desplazados y desescolarizados (Censo de desescolaridad), como para prevenir la deserción (SINPADE) y monitorea la calidad de las respuestas de atención especializada.

4) Posibilita alternativas de formación para el trabajo para jóvenes desplazados con bajos niveles de escolaridad.

1.2 DIAGNÓSTICO INICIAL DE LA DEPENDENCIA ASIGNADA

Matriz DOFA

Debilidades

Las comunicaciones del consejo Noruego para refugiados sede Ocaña se manejan desde la ciudad de Bogotá, a cargo de un comunicador social a nivel nacional.

Las oficinas sedes del NRC no manejan oficina de comunicaciones

Las comunicaciones en el NRC son internas

Los reportes generados en la dependencia se hacen por medio de informes

La dependencia no maneja medios de comunicación

Oportunidades

La dependencia de educación y las demás ofrecen muchos eventos, los cuales pueden promocionarse

Nuevas ideas

La voluntad de trabajo

Los recursos por parte de la organización

La habilidad de los estudiantes en sus formaciones

Fortalezas

El trabajo en equipo

La posibilidad de aplicar estrategias comunicativas

La práctica de programas de edición

La colaboración de los compañeros de trabajo

La iniciativa de brindar soluciones a los problemas que se presentan

Amenazas

El NRC no es una organización que busca promocionarse

Las dependencias cuentan con recursos limitados

1.2.1 Planteamiento del problema

EL consejo Noruego para refugiados en una organización no gubernamental sin ánimo de lucro e internacional que busca proteger los derechos de las personas vulneradas con necesidad de refugio. En Colombia la organización maneja sus comunicaciones desde la oficina central ubicada en la ciudad de Bogotá, las cuales se encuentran a cargo de un comunicador social a nivel nacional.

Esto va de la mano de que el NRC es una organización que no busca promoción, cuyas únicas comunicaciones son internas por medio de su intranet o la página web. Tal método implica ignorar información importante que podría aportar a la mejora de los proyectos del NRC en Colombia, especialmente en la oficina Ocaña.

Actualizar la información de las dependencias de la oficina Ocaña, exponer el trabajo realizado en los proyectos y proponer nuevas ideas constantemente requiere de la colaboración de un comunicador social, quien en la práctica de su aprendizaje puede aportar mucho a la organización.

Asegurar que los resultados en la organización mejorarán notablemente por la colaboración de un pasante de comunicación social, no es algo que se pueda afirmar, pero si es posible que nuevas ideas llamen la atención de los colaboradores, donantes y

	entes educativos asociados al Consejo Noruego Para Refugiados.	<p>instituciones educativas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Diseñar empaques para condones individuales alusivos a la educación sexual. 3. Crear plegables que contengan información sobre prevención de enfermedades de transmisión sexual.
	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar las estrategias comunicativas en entes educativos asociados al Consejo Noruego Para Refugiados. 	<ol style="list-style-type: none"> 4. Llevar a cabo jornadas de educación sexual y capacitaciones en compañía de profesionales de la Organización Panamericana de la salud.

OBSERVACIÓN

Además de las actividades mencionadas en el cuadro anterior se me asignaron las siguientes actividades:

Objetivo general	Actividad general	Actividades específicas
Diseñar y aplicar estrategias comunicativas en el Consejo Noruego Para Refugiados Oficina Ocaña que permitan mejorar el trabajo de sus programas.	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar los procesos aplicados al área de belleza en espacios de formación transversal y en visitas domiciliarias. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener un contacto permanente con los jóvenes participantes vinculados al proyecto de formación para el trabajo sobre su situación y avance en el proyecto de acuerdo a las metodologías implementadas por el NRC. 2. Preparar los módulos de capacitación semanalmente 3. Llevar a cabo rutinas de monitoreo de las actividades que los jóvenes desarrollan con el fin de informar al profesional asistente de formación para el trabajo respecto de las mismas. 4. Realizar un seguimiento minucioso al reporte de asistencias de los beneficiarios

		5. Elaborar reportes periódicos sobre la situación y avance de los jóvenes participantes del proyecto de acuerdo a la metodología señalada por el NRC.
	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar una campaña de promoción del proyecto Formación Para el Trabajo del NRC para instituciones y socios estratégicos de la organización. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un video con los testimonios de los beneficiarios próximos a graduarse que muestre la experiencia del proyecto. 2. Diseñar un plegable con información visual de la organización que muestre la función del NRC en el Norte de Santander.
	<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar las habilidades adquiridas por parte de los jóvenes a través de procesos prácticos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dialogar con los presidentes de juntas de acción comunal de los barrios periféricos de la ciudad de Ocaña para llevar a cabo las brigadas de belleza. 2. Realizar brigadas de belleza en sectores de los sauces, Simón Bolívar y veredas de agua de la virgen de la provincia.
		<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar revisión de inventarios para entregas de capitalizaciones. 2. Hacer entrega de capitalizaciones a jóvenes beneficiarios del proyecto FPT. 3. Diseñar formato para recopilación de testimonios de vida. 4. Capacitar al personal de la oficina NRC Ocaña en multimedia y programas de edición.

1.4 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Mes de Febrero	
Semana 1	Visitas de monitoreo y seguimiento rural – Formación T.
Semana 2	Visitas de monitoreo y seguimiento urbano – Formación T.
Semana 3	Aplicación de la campaña de educación sexual – Formación T.
Semana 4	Brigadas de belleza en barrios de la ciudad

Mes de Marzo	
Semana 1	Capacitar al personal NRC sobre programas de edición.
Semana 2	Creación de video para graduandos FPT.
Semana 3	Eventos de graduación FPT
Semana 4	Visitas de monitoreo cierre del proyecto

Mes de Abril	
Semana 1	Actualizar información sobre proyectos del NRC en NDS
Semana 2	Diseñar plegable con información del NRC
Semana 3	Realizar visitas para recopilación de testimonios por parte de beneficiarios
Semana 4	Editar video para promoción del programa FPT

Mes de Mayo	
Semana 1	Organización de archivo general
Semana 2	Entrega de video promoción NRC
Semana 3	
Semana 4	Aplicación de brigadas en sectores periféricos de la ciudad.

Mes de Junio	
Semana 1	Cierre del proyecto, entrega de informes.
Semana 2	
Semana 3	
Semana 4	

2. ENFOQUES REFERENCIALES

2.1 ENFOQUES CONCEPTUALES

El desarrollo y crecimiento de las Organizaciones No Gubernamentales (**ONG**) es uno de los fenómenos más significativos de los últimos años en el panorama de la cooperación internacional. Las más relevantes instituciones estatales e internacionales – Banco Mundial, Unión Europea, Naciones Unidas (ONU)¹, Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y Países Iberoamericanos (SECIPI)², Comunidades Autónomas, etc.– han ido tejiendo estructuras de colaboración con las ONG, ya sea cofinanciando sus proyectos o a través de la ayuda de las mismas ONG en proyectos desarrollados por los propios organismos internacionales.

Se confía en las ONG por su rapidez en movilizar recursos y llegar a los sectores más necesitados de la población. Otro factor a destacar es el alto índice de motivación del personal que trabaja en estas organizaciones.

“Una de las grandes fuerzas con que cuentan estas **organizaciones** radica en que sus miembros (no todos, pero sí muchos) no trabajan para ganarse la vida, sino por una causa” (Drucker, 1992:151)

“**Una organización no gubernamental (ONG)**, a la que también se conoce como organismo no gubernamental, aboga en favor de los derechos humanos y la protección medioambiental, para acabar con la violencia en contra de la mujer y los niños, ayudar a los pobres y en muchas otras cosas. Establecer una ONG puede ser un avance poderoso para conseguir el cambio”,(Hilary Binder-Avilés, consultora principal de Mosaica D.E.U).

Trabajar por los derechos de aquellos cuyas voces no son escuchadas es una labor que se realiza en equipo, así como se han ido llevando a cabo los objetivos de **Formación Para el Trabajo (FPT)** con la implementación de estrategias comunicativas, que han aportado a la visualización del trabajo de los beneficiarios de bajos recursos que son apadrinados por el Consejo Noruego Para Refugiados.

Tales estrategias comunicativas exigen una relación entre comunicación e imagen dentro de la empresa, al querer llevarse a cabo es necesario detectar primero las necesidades que dentro de la misma (ONG) se presentan. En el caso local se realizó observación de campo, métodos de encuesta y diagnóstico situacional que nos llevó a darnos cuenta de la necesidad de protección y salud que requerían las familias en lo que se refiere al uso de métodos anticonceptivos en su vida conyugal.

¹ La ONU: Las Naciones Unidas son una organización internacional fundada en 1945 tras la Segunda Guerra Mundial por 51 países que se comprometieron a mantener la paz y la seguridad internacionales, fomentar entre las naciones relaciones de amistad y promover el progreso social, la mejora del nivel de vida y los derechos humanos.

<http://www.un.org/es/aboutun/>

² SECIPI: La **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)** es una Agencia Estatal de España, creada en noviembre de 1988 como órgano de gestión de la política española de cooperación internacional para el desarrollo

En relación a la gran problemática que aborda **la sexualidad en los jóvenes**, se atribuye a los grandes factores que influyen en el diario vivir del sujeto y su educación. Gran parte de la población que se reproduce a edades tempranas hacen parte de una sociedad paupérrima que no tiene conocimiento de los métodos de prevención y si lo tiene no les da su debido uso³.

La sexualidad es un universo complejo en el cual intervienen aspectos tanto biológicos, como psicológicos y sociales. La sexualidad engloba una serie de condiciones culturales, sociales, anatómicas, fisiológicas, emocionales, afectivas y de conducta, relacionadas con el sexo que caracterizan de manera decisiva al ser humano en todas las fases de su desarrollo.

Encontrar una definición de **sexualidad** es una tarea difícil ya que la sexualidad hace referencia a un concepto multiforme, extenso, profundo y variadísimo de elementos que todos unidos forman el concepto de sexualidad como un todo.

La sexualidad es un **término dinámico**. No podemos encajonar la sexualidad como algo estático y predecible, sino como un todo que envuelve la vida del hombre, que evoluciona a lo largo de la historia, y no sólo de la Historia en mayúsculas, sino también en la **historia personal** de cada individuo. La sexualidad nos acompaña desde que nacemos hasta que morimos, y va moldeándose al ritmo de nuestras experiencias de vida, poniendo su sello en todo lo que vemos, entendemos, sentimos y vivimos.

Podemos destacar algunos elementos que se engloban dentro del concepto de sexualidad:

El impulso sexual:

El impulso sexual que va dirigido tanto al placer sexual inmediato, como a la procreación.

Identidad sexual y orientación sexual:

La identidad sexual y orientación sexual se entienden como tendencias sexuales en cuanto a aspectos de la relación psicológica con el propio cuerpo (sentirse hombre o mujer) y en cuanto a atracción sexual hacia un sexo, otro o ambos (heterosexualidad, homosexualidad o bisexualidad).

Relaciones sociales: En la vida diaria, la sexualidad cumple un papel muy importante, ya que, desde el punto de vista emocional, afectivo y social, va mucho más allá de la finalidad reproductiva y compromete la vida de pareja, de familia, y los lazos afectivos

Interpersonales.

Los psicólogos/as señalan también que cuanto mayor es la inseguridad de un individuo y mayores sus dudas sobre sí mismo, más tenderá a apreciar a quién manifieste cariño por él.

³ Jóvenes y sexualidad “ una mirada sociocultural, Argentina

"Nos gusta gustar, y cuanto más inseguros nos sentimos, más apreciamos el hecho de gustar y, en consecuencia, más queremos a quien nos quiere".

E. Aronson .

En relación a esto podemos decir, que la **sexualidad** lo es todo, mientras que el **sexo**⁴ es en realidad sólo la relación de la naturaleza inferior con el yo superior; luego es elevado a la luz del día, a fin de que el hombre pueda alcanzar la completa unión con la divinidad. El hombre descubre que el sexo (que hasta entonces ha sido una función puramente física, realizada a veces bajo el impulso del amor) es elevado a su correcto plano como el matrimonio divino, realizado y consumado en los niveles de la percepción del alma⁵. (Alice A. Bailey)

Aunque en la actualidad ya se reconoce la diferencia entre ambos conceptos, la problemática existente yace en el uso excesivo y discriminado del sexo y las diferentes variaciones que han nacido de la sexualidad (orientaciones), recayendo en todo tipo de enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados.

Es por eso que nosotros como estrategia comunicativa quisimos capacitar al personal beneficiario del NRC⁶ Y FPT⁷ respecto al tema de **métodos anticonceptivos**, sexualidad y sexo con la ayuda de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

La comunicación entendida como elemento estratégico del quehacer de toda empresa tiene como función genérica que la misión sea conocida.

Como señala Rafael López Lita (1990:215), buena parte de los procesos de **comunicación** de las ONG se desarrollan como medio de sensibilización de la opinión pública para la educación al desarrollo (marketing social) y para la obtención de recursos (campañas de desarrollo de fondos).

En este caso No existe un método anticonceptivo que sea el “mejor”. Cada método tiene sus ventajas y desventajas, pero quisimos recomendarles los tipos de métodos existentes.

Existe una variedad de métodos anticonceptivos. Esos métodos pueden dividirse en **hormonales y no hormonales**. Los **métodos hormonales** son los anticonceptivos orales (incluido su uso en la anticoncepción de emergencia), anticonceptivos inyectables, implantes subdérmicos y sistemas intrauterinos liberadores de hormonas (o SIU).

Los métodos no hormonales incluyen métodos que forman una barrera entre la espermia y el huevo. Los métodos de barrera generalmente no son tan efectivos como los métodos de largo término u hormonales, pero cuando se usan correctamente y consistentemente su efectividad puede llegar a las de las pastillas.

⁴ Gayle Rubin, reflexionando sobre el sexo, Biblioteca virtual de Ciencias Sociales

⁵ El Tibetano, Psicología Esotérica, Tomo I, pp. 218-19

⁶ NRC: Consejo Noruego Para refugiados

⁷ FPT: Formación Para el Trabajo, 2012 -2014

Algunos de los Métodos de barrera pueden proteger en contra de enfermedades de transmisión sexual, como es el caso del **Condón**.

Un condón masculino es una cobertura delgada hecha de látex o materiales sintéticos. El condón se pone en un pene erecto y se puede usar para el sexo vaginal, oral y anal. Si los condones se usan consistentemente y correctamente, pueden ser un método anticonceptivo efectivo.

Sin importar que método anticonceptivo elijan, los condones se deben usar siempre para proteger en contra de ETS⁸, al menos que tú y tu pareja hayan tenido sus pruebas y está comprobado que no tienen ninguna ETS y solo están teniendo relaciones sexuales el uno con el otro⁹.

Además de haber llevado a cabo esta campaña de educación sexual “Tú tienes la llave, tú decides” se finiquitó el proyecto de educación **FORMACION PARA EL TRABAJO**, proyecto que se enfocó en formar jóvenes para que salieran a trabajar al mundo laboral con técnicas y capacidades y así poder alimentar a sus familias.

En tal proyecto se le dio un gran uso a las estrategias comunicativas, tales como los videos de promoción, campañas y brigadas de práctica y difusión.

Entendemos **la comunicación** como un instrumento de gestión al servicio de la misión de toda organización. Pero la comunicación también tiene una dimensión interna insoslayable. **Pascale Weil** resalta que comunicar el proyecto es “*un acto que enuncia la vocación de la empresa, llama a la participación interna real, a la movilización*”

La comunicación forma parte de la gestión porque crea *unidad* en la empresa y es el nexo por el cual la empresa es **comunidad**.

Para Kotler **el marketing** implica el análisis, planificación, implementación y control de proyectos diseñados para crear, construir y mantener intercambios y relaciones recíprocamente beneficiosas para un público objetivo determinado, con el propósito de conseguir los objetivos organizacionales definidos¹⁰.

2.2 ENFOQUE LEGAL

La Constitución Política de Colombia, dispone:

ARTICULO 38. Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.

Esta norma constitucional es la que garantiza a los colombianos la libertad de asociación de personas (sean personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras) en Colombia.

⁸ ETS: Enfermedades de transmisión sexual

⁹ <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/DOCSAL7202.pdf>

¹⁰ Comunicación e imagen en las ONG

Las personas jurídicas sin ánimo de lucro, pueden ser asociaciones, fundaciones y corporaciones.

Las personas jurídicas con ánimo de lucro, puede ser: sociedades de responsabilidad limitada, sociedades anónimas, sociedades por acciones simplificadas, entre otras.

2.2.1 Modelo de estatutos de fundación

Cómo constituir una entidad sin ánimo de lucro

La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), estableció:

Artículo 20.

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas .

2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Este derecho Universal, consagrado en nuestra constitución, posibilita o permite que los ciudadanos constituyamos todo tipo de asociaciones civiles, e incluso comerciales (éstas además tienen un reconocimiento en otra norma constitucional, igual que sucede con los sindicatos), con ánimo de lucro o sin ánimo de lucro, para desarrollar los fines que se definan en su objeto.

ARTICULO 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

ARTICULO 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

2.2.2 Ley 115 de 1994 (febrero 8)

Por la cual se expide la Ley General de Educación

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

TÍTULO I

Disposiciones Preliminares

NOTA: La denominación de Educación no formal fue reemplazada por: Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, por el art. 1 de la Ley **1064 de 2006**

Artículo 1º.- *Objeto de la Ley.* La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

Artículo 2º.- *Servicio Educativo.* El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación.

Artículo 3º.- *Prestación del Servicio Educativo.* Modificado por el art.1, Ley 1650 de 2013. El servicio educativo será prestado en las instituciones educativas del Estado. Igualmente los particulares podrán fundar establecimientos educativos en las condiciones que para su creación y gestión establezcan las normas pertinentes y la reglamentación del Gobierno Nacional.

De la misma manera el servicio educativo podrá prestarse en instituciones educativas de carácter comunitario, solidarios, cooperativo o sin ánimo de lucro.

Artículo 4º.- *Calidad y cubrimiento del servicio.* Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento.

El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación

e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo.

Artículo 6°.- Comunidad educativa. De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley.

La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.

Artículo 9°.- El Derecho a la Educación. El desarrollo del derecho a la educación se regirá por ley especial de carácter estatutario.

2.2.3 Ley 387 de 1997

(Julio 18)

Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

TITULO I

DEL DESPLAZADO Y DE LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO

Artículo 1°. Del desplazado. Es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público.

Parágrafo. El Gobierno Nacional reglamentará lo que se entiende por condición de desplazado.

Artículo 2°. De los principios. La interpretación y aplicación de la presente ley se orienta por los siguientes principios:

1°. Los desplazados forzados tienen derecho a solicitar y recibir ayuda internacional y ello genera un derecho correlativo de la comunidad internacional para brindar la ayuda humanitaria.

2°. El desplazado forzado gozará de los derechos civiles fundamentales reconocidos internacionalmente.

3°. El desplazado y/o desplazados forzados tienen derecho a no ser discriminados por su condición social de desplazados, motivo de raza, religión, opinión pública, lugar de origen o incapacidad física.

4°. La familia del desplazado forzado deberá beneficiarse del derecho fundamental de reunificación familiar.

5°. El desplazado forzado tiene derecho a acceder a soluciones definitivas a su situación.

6°. El desplazado forzado tiene derecho al regreso a su lugar de origen.

7°. Los colombianos tienen derecho a no ser desplazados forzadamente.

8°. El desplazado y/o los desplazados forzados tienen el derecho a que su libertad de movimiento no sea sujeta a más restricciones que las previstas en la ley.

9°. Es deber del Estado propiciar las condiciones que faciliten la convivencia entre los colombianos, la equidad y la justicia social.

Artículo 3°. De la responsabilidad del Estado. Es responsabilidad del Estado colombiano formular las políticas y adoptar las medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección y consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia.

Para efectos del inciso anterior, se tendrán en cuenta los principios de subsidiaridad, complementariedad, descentralización y concurrencia en los cuales se asienta la organización del Estado colombiano.

TITULO II

DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA

CAPITULO I

Creación, constitución y objetivos del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia

Artículo 4°. De la creación. Créase el Sistema Nacional de Atención Integral a la población desplazada por la violencia para alcanzar los siguientes objetivos:

1°. Atender de manera integral a la población desplazada por la violencia para que, en el marco del retorno voluntario o el reasentamiento, logre su reincorporación a la sociedad colombiana.

2°. Neutralizar y mitigar los efectos de los procesos y dinámicas de violencia que provocan el desplazamiento, mediante el fortalecimiento del desarrollo integral y sostenible de las zonas expulsoras y receptoras, y la promoción y protección de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

3°. Integrar los esfuerzos públicos y privados para la adecuada prevención y atención de las situaciones de desplazamiento forzado por la violencia.

4°. Garantizar un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos que sean indispensables para la prevención y atención de las situaciones que se presenten por causa del desplazamiento forzado por la violencia. Parágrafo. Para el logro de los anteriores objetivos, el Sistema Nacional de Atención Integral a la población desplazada por la violencia contará con el Plan Nacional para la Atención Integral a la población desplazada por la violencia.

Artículo 5°. De la constitución. El sistema estará constituido por el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias que realizan planes, programas, proyectos y acciones específicas, tendientes a la atención integral de la población desplazada.

CAPITULO II

Del Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia

SECCION 1

Del Diseño y Objetivos del Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia

Artículo 9°. Del diseño. El Gobierno Nacional diseñará el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia el cual, una vez aprobado por el Consejo Nacional, será adoptado mediante decreto.

Para la elaboración de dicho plan se contará con el concurso de las entidades públicas, privadas y comunitarias que conforman el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia. .

SECCION 2

De la Red Nacional de Información para la Atención a la Población Desplazada por la Violencia

Artículo 11. Funcionamiento. La Red Nacional de Información para la Atención a la Población Desplazada será el instrumento que garantizará al Sistema Nacional una rápida y eficaz información nacional y regional sobre los conflictos violentos, la identificación y el diagnóstico de las circunstancias que obligan al desplazamiento de la población.

Artículo 12. Puntos de información locales. La Consejería Presidencial para los Desplazados y la Dirección General Unidad Administrativa Especial para los Derechos Humanos, en coordinación con los gobiernos departamentales y municipales, las personerías municipales, las oficinas regionales y seccionales de la Defensoría del Pueblo, la Cruz Roja Colombiana, la Iglesia y las organizaciones de desplazados, acordarán la instalación de puntos de red en los municipios de las zonas afectadas por el desplazamiento.

SECCION 3

De la prevención

Artículo 14. De la prevención. Con el objeto de prevenir el desplazamiento forzado por la violencia, el Gobierno Nacional adoptará, entre otras, las siguientes medidas:

Estimular la constitución de grupos de trabajo para la prevención y anticipación de los riesgos que puedan generar el desplazamiento.

Promover actos ciudadanos y comunitarios de generación de la convivencia pacífica y la acción de la fuerza pública contra los factores de perturbación.

Desarrollar acciones para evitar la arbitrariedad, discriminación y para mitigar los riesgos contra la vida, la integridad de las personas y los bienes patrimoniales de la población desplazada.

Diseñar y ejecutar un Plan de Difusión del Derecho Internacional Humanitario, y

Asesorar a las autoridades departamentales y municipales encargadas de los planes de desarrollo para que se incluyan los programas de prevención y atención.

SECCION 4

De la Atención Humanitaria de Emergencia

Artículo 15. De la Atención Humanitaria de Emergencia. Una vez se produzca el desplazamiento, el Gobierno Nacional iniciará las acciones inmediatas tendientes a garantizar la atención humanitaria de emergencia con la finalidad de socorrer, asistir y proteger a la población desplazada y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas.

En todos los casos de desplazamiento, las autoridades civiles y militares que se encuentren en las zonas receptoras de población desplazada, garantizarán el libre paso de los envíos de ayuda humanitaria, el acompañamiento nacional e internacional a la población desplazada y el establecimiento de oficinas temporales o permanentes para la defensa y protección de Derechos Humanos y el cumplimiento de las normas del Derecho Internacional Humanitario.

SECCION 5

Del retorno

Artículo 16. Del retorno. El Gobierno Nacional apoyará a la población desplazada que quiera retornar a sus lugares de origen, de acuerdo con las previsiones contenidas en esta ley, en materia de protección y consolidación y estabilización socioeconómica.

SECCION 6

De la consolidación y estabilización socioeconómica

Artículo 17. De la consolidación y estabilización socioeconómica. El Gobierno Nacional promoverá acciones y medidas de mediano y largo plazo con el propósito de generar condiciones de sostenibilidad económica y social para la población desplazada en el marco del retorno voluntario o el reasentamiento en otras zonas rurales o urbanas.

SECCION 7

De la cesación de la condición de desplazado forzado

Artículo 18. De la cesación de la condición de desplazado forzado. La condición de desplazado forzado por la violencia cesa cuando se logra la consolidación y estabilización socioeconómica, bien sea en su lugar de origen o en las zonas de reasentamiento.

Parágrafo. El desplazado cooperará en el mejoramiento, restablecimiento, consolidación y estabilización de su situación.

SECCION 8

De las instituciones

Artículo 19. De las instituciones. Las instituciones comprometidas en la Atención Integral a la Población Desplazada, con su planta de personal y estructura administrativa, deberán adoptar a nivel interno las directrices que les permitan prestar en forma eficaz y oportuna la atención a la población desplazada, dentro del esquema de coordinación del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada.

Artículo 20. Del Ministerio Público. Corresponde al Ministerio Público y a sus oficinas regionales y seccionales la guarda y promoción de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario de la población víctima del desplazamiento forzado, así como el control del estricto cumplimiento de las obligaciones asignadas a cada institución en el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada. Las autoridades municipales deberán informar, de manera inmediata, al representante del Ministerio Público correspondiente, sobre la ocurrencia del desplazamiento o sobre la ocurrencia de eventos que puedan generarlo.

CAPITULO III

Del Fondo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia

Artículo 21. De la creación y naturaleza. Créase el Fondo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia que funcionará como una cuenta especial sin personería jurídica administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuentas.

Parágrafo. La Consejería Presidencial para los Desplazados coordinará la ejecución de los recursos de este Fondo.

Artículo 22. Del objeto. El Fondo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia tiene por objeto financiar y/o cofinanciar los programas de prevención del desplazamiento, de atención humanitaria de emergencia, de retorno, de

estabilización y consolidación socioeconómica y la instalación y operación de la Red Nacional de Información.

Parágrafo. La participación del Fondo Nacional en la financiación y/o cofinanciación de los programas mencionados, no exime a las instituciones y entidades nacionales, departamentales, distritales y municipales involucradas en la atención integral a la población desplazada, de gestionar los recursos necesarios para la ejecución de las acciones de su competencia.

T I T U L O III

MARCO DE PROTECCION JURIDICA

Artículo 26. De la definición de la situación militar de los desplazados. Las personas que teniendo la obligación legal de resolver su situación militar y que por motivos relacionados con el desplazamiento forzado no lo hubiesen hecho, podrán presentarse a cualquier distrito militar, dentro del año siguiente a la fecha en la que se produjo el desplazamiento, para resolver dicha situación sin que se le considere remiso.

Artículo 27. De la perturbación de la posesión. La perturbación de la posesión o abandono del bien mueble o inmueble, con motivo de una situación de violencia que obliga al desplazamiento forzado del poseedor, no interrumpirá el término de prescripción a su favor.

El poseedor interrumpido en el ejercicio de su derecho informará del hecho del desplazamiento a la Personería Municipal, Defensoría del Pueblo, Procuraduría Agraria, o a cualquier entidad del Ministerio Público, a fin de que se adelanten las acciones judiciales y/o administrativas a que haya lugar.

Artículo 28. De los procesos judiciales y administrativos en los que el desplazado forzado es parte. En los procesos judiciales y administrativos en los que el desplazado forzado es parte, las autoridades competentes evaluarán conforme a las circunstancias del caso, los cambios de radicación, comisiones, traslados y demás diligencias necesarias a fin de garantizar la celeridad y eficacia de los procesos de que se trate, sin perjuicio de los derechos de terceros.

2.2.4 Ley 375 julio de 1997

Ley de la juventud

Artículo 3°. Juventud. Para los fines de participación y derechos sociales de los que trata la presente ley, se entiende por joven la persona entre 14 y 26 años de edad.

Artículo 10°. La educación escolar, extraescolar, formal y no formal, son un derecho y un deber para todos los jóvenes y constituyen parte esencial de su desarrollo.

Son instancias sociales de la juventud el Consejo Nacional de Juventud, los Consejos Departamentales, y los Consejos Distritales y Municipales de juventud.¹¹

¹¹ DIPLOMADO EN GESTION E IMPLEMENTACION DE MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES. NRC 2013

2.2.5 Ley 715 - diciembre del 2001

Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

La población atendida será la población efectivamente matriculada en el año anterior, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

Artículo 27°. Prestación del servicio educativo. Los departamentos, distritos y municipios certificados, prestaran el servicio público de la educación a través de las instituciones educativas oficiales. Podrán, cuando demuestre la insuficiencia en las instituciones educativas del Estado. Contratar la prestación del servicio con entidades estatales o no estatales, que presten servicios educativos, de reconocida trayectoria e idoneidad, previa acreditación. El valor de la prestación del servicio financiado con estos recursos del sistema, no podrá ser superior a la asignación por alumno definido por la nación. Cuando el valor sea superior, el excedente se pagara con recursos propios de la entidad territorial. La entidad territorial deberá garantizar la atención de al menos el ciclo completo de estudiantes de educación básica. Toda contratación de personal para la prestación del servicio educativo con recursos propios, deberá garantizar que al menos la cohorte completa de estudiantes de educación básica sea atendida.

2.2.6 Ley 1064 julio de 2006

Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación.

2.2.7 Ley 1190 de 2008

Por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia declara el 2008 como el año de la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones.

2.2.8 Ley 1450 junio de 2011

Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014. Prosperidad para todos.

Artículo 140. Gratuidad. Los recursos del Sistema General de Participaciones para educación que se destinen a gratuidad educativa serán girados directamente a los establecimientos educativos, de conformidad con la reglamentación que el Gobierno Nacional establezca.

Artículo 142. Racionalización de recursos públicos del sector educativo. Con el fin de garantizar la sostenibilidad del Sistema General de Participaciones para educación, los

departamentos, distritos y municipios certificados en educación, deben administrar eficientemente las plantas de personal docente y directivo docente, requeridas para la prestación del servicio público educativo, ajustando estas plantas a la matrícula efectivamente atendida, de acuerdo con las relaciones técnicas establecidas para cada zona, y el nivel educativo, en las normas vigentes. Las entidades territoriales podrán contratar con cargo al Sistema General de Participaciones para educación, la prestación del servicio únicamente cuando se demuestre al Ministerio de Educación Nacional la insuficiencia en la capacidad oficial instalada. Los sobrecostos generados, que superen los recursos asignados por prestación de servicios del Sistema General de Participaciones, serán asumidos exclusivamente por la entidad territorial certificada en educación con recursos propios de la misma.

2.2.9 Ley 1448 junio de 2011

Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO 51. MEDIDAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN. Las distintas autoridades educativas adoptarán, en el ejercicio de sus competencias respectivas, las medidas necesarias para asegurar el acceso y la exención de todo tipo de costos académicos en los establecimientos educativos oficiales en los niveles de preescolar, básica y media a las víctimas señaladas en la presente ley, **siempre y cuando estas no cuenten con los recursos para su pago**. De no ser posible el acceso al sector oficial, se podrá contratar el servicio educativo con instituciones privadas.

En educación superior, las instituciones técnicas profesionales, instituciones tecnológicas, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y universidades de naturaleza pública, en el marco de su autonomía, establecerán los procesos de selección, admisión y matrícula que posibiliten que las víctimas en los términos de la presente ley, puedan acceder a sus programas académicos ofrecidos por estas instituciones, especialmente mujeres cabeza de familia y adolescentes y población en condición de discapacidad.

ARTÍCULO 174. DE LAS FUNCIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES. Con miras al cumplimiento de los objetivos trazados en el artículo 161, y en concordancia con los artículos 172 y 173, y dentro del año siguiente a la promulgación de la presente ley, las entidades territoriales procederán a diseñar e implementar, a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales deberán contar con las asignaciones presupuestales dentro los respectivos planes de desarrollo y deberán ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

AUTO 092 ABRIL DE 2008

Adopción de medidas comprehensivas para la protección de los derechos fundamentales de las mujeres desplazadas por el conflicto armado y la prevención del impacto de

género desproporcionado del conflicto armado y del desplazamiento forzado. Ordena la creación del programa de apoyo educativo para mujeres desplazadas mayores de 15 años.

AUTO 251 DE 2009

Protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes desplazados por el conflicto armado.

AUTO 005 DE 2009

Protección de los derechos fundamentales de la población afro descendiente víctima del desplazamiento forzado.

AUTO 006 DE 2009

Protección de las personas desplazadas con discapacidad, en el marco del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T -025 de 2004.

AUTO 007 DE 2009

Coordinación de la política pública de atención a la población desplazada con las entidades territoriales.

DECRETO 1860 AGOSTO DE 1994

Por la cual se reglamenta parcialmente la ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

DECRETO 3011 DE 1997

Por la cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones.

DECRETO 1165 ABRIL DE 1997

Creación de la consejería presidencial para la atención integral a la población en situación de desplazamiento.

DECRETO 173 ENERO DE 1998

Adopta el Plan Nacional para la Atención a Población en situación de desplazamiento.

DECRETO 489 MARZO DE 1999

La red de solidaridad asume la función de coordinar el Sistema Nacional de Atención Integral de la Población Desplazada (SNAIPD).

DECRETO 2562 NOVIEMBRE DE 2001

Poe el cual se reglamenta la Ley 387 de 1997, en cuanto a la prestación del servicio público educativo a la población desplazada.

DECRETO 230 DE 2002

Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.

Artículo 28.

1. Siempre que sea viable, deberá enseñarse a los niños de los pueblos interesados a leer y a escribir en su propia lengua indígena o en la lengua que más comúnmente se hable en el grupo a que pertenezcan. Cuando ello no sea viable, las autoridades competentes deberán celebrar consultas con esos pueblos con miras a la adopción de medidas que permitan alcanzar este objetivo.

2. Deberán tomarse medidas adecuadas para asegurar que esos pueblos tengan la oportunidad de llegar a dominar la lengua nacional o una de las lenguas oficiales del país.

3. Deberán adoptarse disposiciones para preservar las lenguas indígenas de los pueblos interesados y promover el desarrollo y la práctica de las mismas.

2.2.11 Ley 115 Ley General de Educación, febrero de 1994

Educación para grupos étnicos

Artículo 55º.- *Definición de autoeducación.* Se entiende por educación para grupos étnicos la que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos.

Esta educación debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural, con el debido respeto de sus creencias y tradiciones.

DECLARACION AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES HUMANOS DEL HOMBRE (1949)

Por la cual se establece la carta de los derechos y deberes.

Artículo XII: Toda persona tiene derecho a la educación, la que debe estar inspirada en los principios de libertad, moralidad y solidaridad humanas. Así mismo tiene el derecho de que, mediante esa educación, se le capacite para lograr una digna subsistencia, en mejoramiento del nivel de vida y para ser útil a la sociedad.¹²

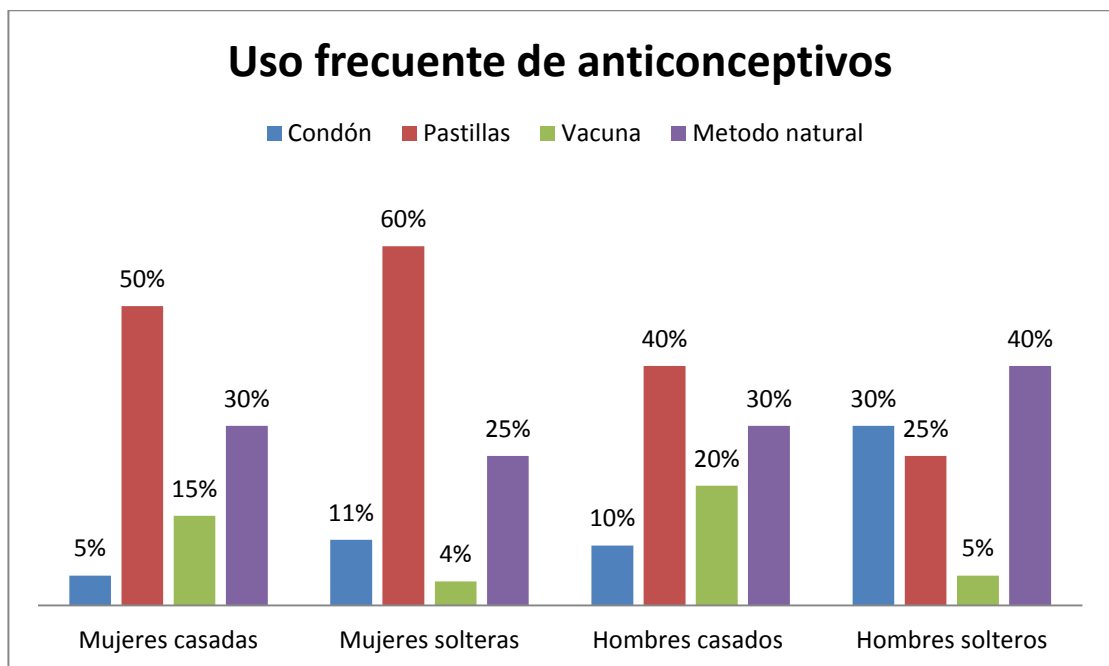
¹² Carta humanitaria y normas mínimas de respuesta humanitaria

3. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE TRABAJO

3.1 PRESENTACION DE RESULTADOS

Dentro del proceso de monitoreo y seguimiento, se aplicaron métodos investigativos como lo son las encuestas, fichas técnicas VER ANEXO (FORMATOS PARA PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO 1, 2 Y 7) y observación de campo, los cual permitió deducir que la población de jóvenes beneficiarios del Consejo Noruego para refugiados asociados a entes externos educativos carecían de conocimiento respecto al uso de anticonceptivos y prevención de enfermedades de transmisión sexual.

Dentro de la población vulnerable se encuestó a cien jóvenes de los cuales la mayoría afirman no usar anticonceptivos frecuentemente, ya que usan métodos naturales, además de una minoría que dice usar el condón esporádicamente o en ocasiones según sea la necesidad.



Fuente: Resultados encuestas

El cual se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación. Deroga el decreto 135 de 1996 (por el cual se regulan los cobros por concepto de derechos académicos en los establecimientos educativos estatales).

DIRECTIVA PRESIDENCIAL N°6 NOVIEMBRE DE 2001

Imparte órdenes a las distintas entidades que conforman el sistema, con el fin de mejorar la implementación de las políticas de atención a PSDV.

Al MEN le ordena implementar y desarrollar, conjuntamente con las secretarías de educación, programas educativos especiales para las víctimas del desplazamiento forzado.

DIRECTIVA PRESIDENCIAL N°7 DE 2001

Gobierno reitera la voluntad de trabajar coordinada y concertadamente con organizaciones no gubernamentales humanitarias a favor de la asistencia de víctimas.

DIRECTIVA MINISTERIAL N°12 JULIO DE 2009

Sobre la continuidad de la prestación del servicio educativo en situaciones de emergencia.

DIRECTIVA MINISTERIAL N°16 AGOSTO DE 2011

Orientaciones complementarias a la directiva 12 de 2009 sobre la continuidad de la prestación del servicio educativo en situaciones de emergencia. Sobre el reporte de información, el calendario escolar, directivos docentes, docentes y personal administrativo, infraestructura educativa y alimentación escolar.

DIRECTIVA MINISTERIAL N°23 NOVIEMBRE DE 2011

Procedimiento para el giro de recursos de gratuidad a las IEs Oficiales.

CIRCULAR CONJUNTA JULIO DE 2000

MEN y la Red de solidaridad, señalan:

Las secretarías de Educación ofrecerán el servicio educativo a la población desplazada en cualquier momento del año según el nivel educativo y la edad.

Las IE expedirán certificaciones académicas sobre grados cursados previamente de la población en edad escolar desplazada que no cuente con ellas.

Ubicar la población en SDV en las instituciones educativas más cercana al lugar de residencia.

Las IE eximirán pago de los costos educativos a la población escolar desplazada.

DECRETO 1850 AGOSTO 13 DE 2002

Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones.

Luego de aplicada la encuesta, se dedujo que tanto en hombres y mujeres solteros como casados existe una ausencia del uso del condón, a excepción de algunos hombres

solteros (30%) “quienes consideran que es importante llevar ese anticonceptivo en la cartera por si se presenta alguna situación”.

Respecto a las mujeres, quienes son las mayores portadoras del virus Papiloma Humano no dan gran relevancia al uso de este preservativo, ya que manifiestan que es mejor usar pastillas o la vacuna, más conocida como anticonceptivo inyectable, ya sea por comodidad o por tranquilidad, pues algunas afirmaron no siempre estar pendientes del uso del preservativo terminando al final por optar métodos naturales.

Basado en lo manifestado anteriormente, se tomó la decisión de diseñar y aplicar estrategias comunicativas sobre Métodos anticonceptivos y enfermedades de Transmisión Sexual en poblaciones vulnerables e instituciones asociadas al NRC para disminuir los embarazos no deseados y todo tipo de infecciones que generan enfermedades de transmisión sexual.

Como principal actividad:

Se llevó a cabo en las instalaciones del Servicio Nacional de aprendizaje Ocaña una capacitación sobre el debido uso de los métodos anticonceptivos y la prevención de ETS, la cual se dio gracias al acompañamiento de la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Esta actividad se basaba en reunir personal de la institución que variara entre los quince y cuarenta años de edad, con ellos se pretendía aclarar todas las dudas que se tuviesen sobre la práctica de las relaciones sexuales y los mitos que se tienen respecto al uso de algunos anticonceptivos. Toda la jornada fue dinámica ya que los asistentes estuvieron dispuestos a colaborar contando sus experiencias y preguntando respecto a lo que no sabían.

Dentro de la misma capacitación se lanzó la campaña de prevención

VER IMEEN N° 1 (PLEGABLE DISEÑO DE EMPAQUES DE CONDONES - FOTOGRAFÍAS).

1. PLEGABLE DE PREVENCIÓN DE ETS



Imagen N° 1

FOTOGRAFIAS N°1

1.



Imagen N° 2

Imagen N° 3



Imagen N° 4

Imagen N° 5

Capacitaciones en el uso de métodos anticonceptivos y prevención de ETS



Imagen N° 6



Imagen N° 7



Imagen N° 8

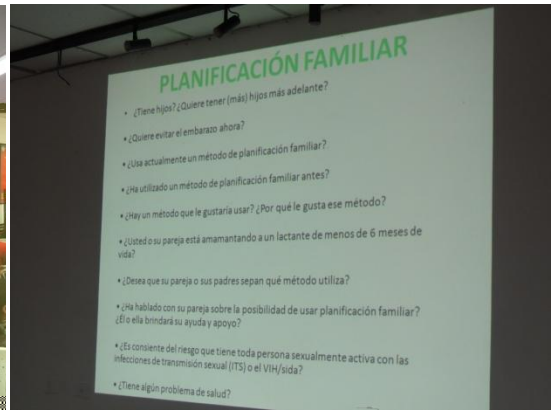


Imagen N° 9

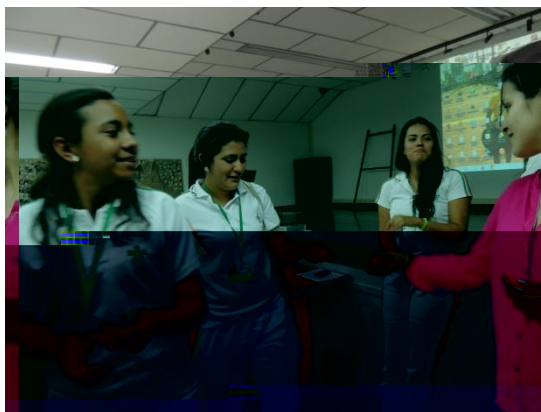


Imagen N° 10



Imagen N° 11



Imagen N° 12

Dentro de otras actividades que no estaban plasmadas en los objetivos específicos, se obtuvieron muy buenos resultados:

3.1.1 proceso de monitoreo, formación transversal y visitas domiciliarias

El proyecto de Formación Para el Trabajo Ocaña más conocido como **competencias para la vinculación de jóvenes desplazados y con mayor** inició en el año 2012 con un total de 210 jóvenes. Para el día de hoy (2014) luego de dos años de transcurrido el proyecto, se han obtenido excelentes resultados.

Nombre Formación	Participación	Deserción	Hombres	Mujeres	Totales	Estado
Informática Básica	119	6	24	89	113	Certificados
Informática Avanzada	15	0		15	15	Certificados
Arte Country	23	0		23	23	Certificados
Prevención fallas en motocicletas		0	12		12	Certificados
TOTALES	157	6	36	127	151	

Fuente: Consejo Noruego Para refugiados resultados cierre de proyecto.

La tabla anterior nos muestra que de 119 jóvenes que realizaron el curso complementario seis desertaron por diferentes razones y 113 lograron certificarse. Los 15 estudiantes que realizaron el curso de informática avanzada lograron certificarse en su totalidad al igual que los 23 jóvenes de arte country y los 12 jóvenes del curso en prevención de fallas en motocicletas.

Todos estos jóvenes fueron apadrinados por el Consejo Noruego y el proyecto FPT durante estos dos años, dejando como satisfacción a la organización 151 graduados de 157 jóvenes que iniciaron nuestro proceso.

Las siguientes son algunas de las etapas que se dieron para llevar a cabo el proyecto FPT en cual dio su cierre el 31 de marzo de 2014.

Caracterización (2012). 206 (Jóvenes)

Sensibilizados (2012 – 2013). 176 (Jóvenes).

Visitas Domiciliarias de seguimiento y monitoreo (2013).

Apoyo 6 Facilitadoras (2013 - 2014): (6 visitas a cada participante = 1,100).

Formación Transversal (2013 -2014):

- a) Modulo Habilidades para la Vida. (6 Sesiones)
- b) Democracia, Participación Ciudadanía y Derechos. (7 Sesiones)
- c) Competencias Personales en entornos Productivos. (6 Sesiones)

Primer encuentro de monitoreo y Evaluación (2013 – 175 participantes).

Segundo encuentro de monitoreo y seguimiento (2014 – 170 participantes).

Luego de presentar los resultados adquiridos durante el proyecto, se decidió un evento en el club comercio como cierre del programa contando con la compañía de los dirigentes nacionales e internacionales.

El día del evento se certificaron a más de 200 graduandos entre cursos complementarios y técnicos (**VER FOTOGRAFIAS N°3**), para tal ocasión se diseñó una campaña de promoción del proyecto Formación Para el Trabajo del NRC para instituciones y socios estratégicos de la organización por medio de la elaboración de un video con los testimonios de los beneficiarios próximos a graduarse que mostraron la realidad de sus vidas y la experiencia dentro del proyecto.

Tal video de promoción fue uno de nuestros mayores logros ya que mostró a los dirigentes nacionales e internacionales la realidad de los jóvenes patrocinados y la situación poco digna que viven a diario
ANEXO). Como objetivo principal con este video logramos que la organización aumentara el rubro que supuestamente estaba limitado para realizar la entrega de

capitalizaciones a las familias de bajos recursos que habían salido favorecidas, además de llevarse una gran impresión con el trabajo realizado.

Por último dentro de las estrategias comunicativas quisimos realizar otro video promocional llamado "El camino de los sueños", el cual fue grabado con historias de vida de participantes ubicados en zonas urbanas de la ciudad, con lo que se pretendía mostrar los casos exitosos dentro del programa de educación, es decir jóvenes emprendedores que lograron cumplir sus sueños y en algunos casos generar empleo. Además con tal video se pretendió exponer los buenos efectos que tiene FPT en las poblaciones para así lograr una extensión del mismo en esta región.

Visitas de monitoreo y seguimiento



Imagen N° 13



Imagen N° 14



Imagen N° 15



Imagen N° 16



Imagen N° 17

Reuniones, dotaciones y eventos de graduación y evaluación



Imagen N° 18

Imagen N° 19



Imagen N° 20



Imagen N° 21



Imagen N° 22

Imagen N° 23



Imagen N° 24



Imagen N° 25



Imagen N° 26



Imagen N° 27



Imagen N° 28



Imagen N° 29



Imagen N° 30



Imagen N° 31



Imagen N° 32

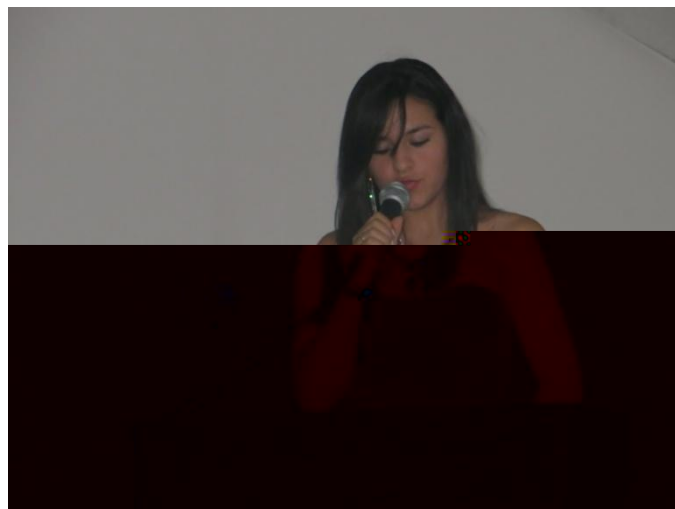


Imagen N° 33



Imagen N° 34

3.1.2 Brigadas de prácticas

Aprovechando que las formaciones del Técnico en Peluquería de la jornada la tarde y la noche y el Técnico de cuidado estético en manos y pies estaban próximos a terminar su etapa lectiva, se tomó la decisión de dialogar con presidentes de juntas de acción comunal de algunos barrios periféricos de la ciudad con la intención de que las aprendices realizaran las prácticas de aprendizaje con los habitantes de tales sectores.

Con dichos dirigentes se llegaron a algunos acuerdos. Dichos dirigentes colaboraron en cierta parte con la logística y se logró realizar tres brigadas en los sectores de: Vereda La samaritana, Los sauces y Simón Bolívar. En dichas brigadas se contó con el apoyo de 48 peluqueras y más de 190 modelos. Para llevar a cabo tales brigadas se diseñó una campaña de perifoneo y publicidad por medio de poster. **(VER IMAGEN DISEÑO POSTER)**

DISEÑO POSTER



Imagen N° 35

Para la creación de dicho poster o pendón se tuvo en cuenta una medida de 120 cm de alto x 80 cm de ancho, el costo de tal herramienta publicitaria fue de 85.000 pesos y su diseño elaborado en lona se basó principalmente en mostrar el trabajo de los jóvenes participantes de las áreas de belleza. Los colores elegidos (rojo, naranja, rosado, blanco, azul, fucsia y gris) en su creación representaban las diferentes áreas de aprendizaje, las cuales usan uniformes con tales colores, lo que hacía del poster algo más institucional.

Para las brigadas el poster siempre fue ubicado en las entradas con el logo reconocido del NRC para más credibilidad a las personas asistentes.

Las brigadas fueron un éxito pues casi el 100% de las aprendices practicaron lo aprendido mínimo con cinco modelos cada una (**VER IMAGEN N°36**)

Brigadas



Imagen N° 36



Imagen N° 37



Imagen N° 38

OTRAS ACTIVIDADES

Además de todas las actividades anteriormente mencionadas se realizaron todo tipo de diseños, para graduaciones e invitaciones a eventos (**VER IMAGENES DISEÑOS VARIOS**).

DISEÑOS VARIOS



Imagen N° 39



Imagen N° 40

Aparte, se ha realizado un gran trabajo con la entrega de capitalizaciones, las cuales beneficiaran a 120 familias que fueron seleccionadas para tener su actividad productiva y mejorar la calidad de vida de sus hogares (VER IMAGEN N° ANEXO).

Capitalizaciones



Imagen N° 41



Imagen N° 42



Imagen N° 43

Imagen N° 44**Imagen N° 45**

Hasta el momento se sigue realizando proceso de seguimiento a las familias capitalizadas, entre otras actividades, además de llevar a cabo ruedas de prensa con los medios locales para exponerles el trabajo realizado por el NRC en la regional Norte de Sa

Entrevistas con medios de comunicación locales



Imagen N° 46



Imagen N° 47



Imagen N° 48

4. DIAGNÓSTICO FINAL

El Consejo Noruego Para Refugiados en su razón Social por llenar los vacíos y necesidades educativas de los jóvenes desplazados y vulnerables llevo a cabo el proyecto de educación Formación Para el Trabajo, el cual inicio en el año 2012 dando cierre en el año 2014.

El proyecto inicialmente caracterizo a 206 jóvenes, a los cuales se les realizaron 1.100 visitas domiciliarias de monitoreo y seguimiento, con esto se logró detectar las necesidades y compromisos por parte de los jóvenes con el proyecto. Para el año 2014 luego de terminadas las visitas de evaluación, se tomó la decisión de capitalizar a 120 jóvenes de 151 que lograron terminar el proceso de manera eficaz.

Como aporte profesional el Consejo Noruego Para Refugiados contó con un plan de estrategias comunicativas que dieron grandes aportes al proyecto de educación; partiendo desde la promoción y capacitación de los procesos de Formación Transversal, el diseño de invitaciones y poster en varios eventos, además de la logística de dichos eventos, como lo fueron las capacitaciones de educación sexual en instituciones asociadas a l NRC.

Pero específicamente hubo algo importante que se logró dentro de la organización, y fue cambiar la perspectiva que se tenía dentro de la organización sobre promocionar los proyectos de la misma y crear videos que incluyeran imágenes de los beneficiarios de la organización.

Dado esto fue posible que en el transcurso de mi trabajo me permitieran la creación de videos promocionales con diferentes temáticas que lograron exponer la situación real de las familias, el proceso que se estaba llevando a cabo con ellas, los resultados de los proyectos y la buena respuesta por parte de los beneficiarios.

Estas ideas lograron sensibilizar a los representantes de la organización y a los socios donantes sobre el estilo de vida de los jóvenes beneficiarios, hasta el punto de extender los presupuestos de ayuda para el proyecto de educación.

CONCLUSIONES

Formación Para el Trabajo luego del proceso de 1.100 visitas de monitoreo y seguimiento evaluó a 151 jóvenes de los cuales capitalizó a 120 , tales beneficiarios hasta el momento han logrado llevar a cabo sus ideas de negocio logrando emerger del nivel de pobreza que tenían anteriormente.

Respecto al diseño y aplicación de estrategias comunicativas en instituciones asociadas al consejo noruego que buscaban satisfacer las necesidades de dichas instituciones, se logró un buen resultado, pues luego de la observación de campo, del diagnóstico situacional y de la aplicación de métodos de recopilación de información, logramos atraer la atención de hombres y mujeres que participan en el uso de métodos anticonceptivos y de tal manera aclarar sus dudas respecto al tema.

Primero se llevó a cabo las reuniones y capacitaciones del Consejo Noruego y la Organización Panamericana de La salud en instituciones asociadas al NRC. En tales capacitaciones se habló de prevención en enfermedades de transmisión sexual y Métodos anticonceptivos.

Dentro de las mismas capacitaciones se entregaron plegables con información alusiva al tema, además de condones, único anticonceptivo en enfermedades de transmisión sexual, los cuales fueron muy bien recibidos por la población capacitada. Con estas campañas de educación sexual se buscaba reducir el nivel de embarazos no deseados y la transmisión de enfermedades sexuales, consideramos que lo logramos pues pese a que se repartieron más de 400 condones, la población entendió que así usen cualquier método anticonceptivo deben de todos modos usar condones para evitar ETS.

RECOMENDACIONES

El Consejo Noruego Para Refugiados Oficina Ocaña pese a su gran equipo de trabajo, no cuenta con un plan de comunicaciones ni una dependencia de relaciones públicas que recopile toda la información de las dependencias y proyectos para luego exponerla al mundo.

Funciones como las que lleva a cabo la organización debería mostrarse más, no ser tan oculta a la sociedad ya que si se promocionara beneficiaría a más comunidades e informaría a las personas que requieren realmente de los servicios de la organización.

Los últimos eventos que se llevaron a cabo (promoción con los medios de Ocaña) con los representantes del Consejo Noruego demuestran que darse a conocer y mostrar todo lo bueno que se hace con las comunidades arroja buenos resultados, pues en cuestión de poco tiempo muchas personas quisieron conocer las funciones de la organización y el cómo acceder a los beneficios que ellos prestan.

Otra falencia notoria en la organización es el conducto regular respecto al manejo de las comunicaciones, debido a que el Consejo Noruego maneja las mismas desde la ciudad de Bogotá bajo el control de un solo comunicador social, las decisiones y autorizaciones se dan de manera lenta, atrasando el trabajo de las personas que tienen propuestas comunicativas desde otras partes del país, debería considerarse dar más autonomía a las oficinas en el caso de las comunicaciones pero con la respectiva revisión del comunicador de la organización.

BIBLIOGRAFIA

CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADO. Gestión e implementación de modelos educativos flexibles. Magdalena, Colombia: Pro-Offset Editorial S.A., 2012. 48p.

REY, P. y ALFONSO, F. Situación humanitaria informe CIRC 2013. Colombia: Comité internacional de la Cruz Roja, 2013. 64 p. Código DCP-MEN-02.

REFERENCIAS DOCUMENTALES ELECTRONICAS.

FERRER, M. y MONJE, P. URZUA, R. El rol de las ONGs en la pobreza en América Latina [online]. Francia, 2005. Organización de las Naciones Unidas por la educación la ciencia y la cultura 7, palace de Fonteoni. Disponible en: <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/SHS/pdf/most_policy_paper_16_es.pdf>

I PERIS, P. Comunicación e imagines en las ONG [online]. Castellon, España. UNIVERSITAT JAUME. Disponible en: <<http://www.uji.es/bin/publ/edicions/jfi5/ong.pdf>>

DE DIOS, A. y MEDINA, R.. Que saben los adolescentes acerca de los métodos anticonceptivos y como los usan: Estudio en una población adolescente de piedras blancas [online]. 2006, vol 22, n° 3 [cita 2006-03-09]. 185-190. Disponible en: <<http://www.rmu.org.uy/revista/2006v3/art4.pdf>>

GARCIA, A. JOVENES Y SEXUALIDAD, Una mirada socio cultural [online]. Programa nacional de salud sexual y procreación responsable. Disponible en <<http://www.msal.gov.ar/saludsexual/pdf/jovenes-sexualidad.pdf>>

IES RIA DEL CARMEN. La sexualidad human [online]. Cantabria, España. Departamento de orientación psicológica. Disponible en: <<http://almez.pntic.mec.es/~erug0000/orientacion/psicologia/Documentos/La%20sexualidad%20humana.pdf>>

LEY 387 DE 1987 [online]. Colombia, julio 18. Disponible en: <<http://www.nrc.org.co/images/documentos-externos/Ley-387.pdf>>

LEY 115 DE 1994 [online]. Colombia, febrero 8. Disponible en: <<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=292>>

DECRETO N° 4807. [Online].Colombia, diciembre 11 de 2011. Disponible en: <<http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-293375.html>>

PND. Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016 [online]. Colombia, 2005. Disponible en: <<http://www.plandecenal.edu.co/html/1726/w3-article-206614.html>>

ANEXOS

1. FORMATO PARA PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO VISTA 1

PROYECTO ASUI
FICHA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO (INDIVIDUAL)
PROYECTO FORMACION PARA EL TRABAJO - OCAÑA

CONSEJO NORUEGO
PARA REFUGIADOS



Día	Mes	Año

FORMATO PARA PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO - VISITA 1

DATOS PERSONALES.

NOMBRE Y APELLIDOS		
DIRECCIÓN		CELULAR

1. AREA DE FORMACION PARA EL TRABAJO:

2. EXPECTATIVAS.

3. DOFA: Escriba en el siguiente cuadro los principales elementos que el joven identifica en la matriz DOFA

DEBILIDADES		OPORTUNIDADES	
1.		1.	
2.		2.	
3.		3.	
FORTALEZAS		AMENAZAS	
1.		1.	
2.		2.	
3.		3.	

4. Registrar si hubo inasistencias, dificultades y/o algún hecho relevante en los espacios de formación:

--

Causas

--

2. FORMATO PARA PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO VISTA 2

Proyecto ASCI
FICHA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO (INDIVIDUAL)
PROYECTO FORMACION PARA EL TRABAJO - OCAÑA

CONSEJO NORUECO
PARA REFUGIADOS

21

FORMATO PARA PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO - VISITA 2

DATOS PERSONALES:

NOMBRE Y APELLIDOS:	
DIRECCIÓN	CELULAR

1. REVISIÓN DE COMPROMISOS:

El participante cumplió con el compromiso de asistencia a las actividades de formación.		
El participante cumplió con el compromiso de asistencia a las actividades de formación.		
El participante cumplió con el compromiso de asistencia a las actividades de formación.		
El participante cumplió con el compromiso de asistencia a las actividades de formación.		
El participante cumplió con el compromiso de asistencia a las actividades de formación.		
El participante cumplió con el compromiso de asistencia a las actividades de formación.		
El participante cumplió con el compromiso de asistencia a las actividades de formación.		
El participante cumplió con el compromiso de asistencia a las actividades de formación.		
El participante cumplió con el compromiso de asistencia a las actividades de formación.		
El participante cumplió con el compromiso de asistencia a las actividades de formación.		
El participante cumplió con el compromiso de asistencia a las actividades de formación.		
El participante cumplió con el compromiso de asistencia a las actividades de formación.		
El participante cumplió con el compromiso de asistencia a las actividades de formación.		
El participante cumplió con el compromiso de asistencia a las actividades de formación.		
El participante cumplió con el compromiso de asistencia a las actividades de formación.		
El participante cumplió con el compromiso de asistencia a las actividades de formación.		
El participante cumplió con el compromiso de asistencia a las actividades de formación.		
El participante cumplió con el compromiso de asistencia a las actividades de formación.		
El participante cumplió con el compromiso de asistencia a las actividades de formación.		
El participante cumplió con el compromiso de asistencia a las actividades de formación.		
El participante cumplió con el compromiso de asistencia a las actividades de formación.		
El participante cumplió con el compromiso de asistencia a las actividades de formación.		
El participante cumplió con el compromiso de asistencia a las actividades de formación.		
El participante cumplió con el compromiso de asistencia a las actividades de formación.		
El participante cumplió con el compromiso de asistencia a las actividades de formación.		
El participante cumplió con el compromiso de asistencia a las actividades de formación.		
El participante cumplió con el compromiso de asistencia a las actividades de formación.		

Proyecto ASDI
 FICHA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO (INDIVIDUAL)
 PROYECTO FORMACION PARA EL TRABAJO - OCANA

CONSEJO NOR JEGO
 PARA REFUGIADOS



ANEXO VISITA 2

Escriba en las casillas los días de la semana que considere, puede escribir las actividades que realiza, estableciendo los tiempos, junto a ellos a través de símbolos identifique si realiza estas actividades solo (S) o acompañado (A).

Tiempo	Jueves		Viernes		Sábado		S-A
	S	A	S	A	S	A	

- Pasos a seguir para administrar su tiempo
1. Identificar la clase de actividad que debe hacer.
 2. Escribir la hora de inicio y fin de la actividad.
 3. Describir la actividad y medio empleado.
 4. Escribir el sistema para trabajar en la actividad.
 5. Apreciar el nivel de su propio estilo de trabajo, hábitos y debilidades.
 6. Acordar sus prioridades y fechas de entrega con sus superiores y su equipo.

FECHA QUE REALIZA LA VISITA: _____
 FIRMA PARTICIPANTE: _____

FECHA: _____
 FIRMA: _____

FICHA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO A BENEFICIARIOS(AS)

3. FORMATO PARA PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO

Proyecto ASDI
 FICHA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO (INDIVIDUAL)
 PROYECTO FORMACION PARA EL TRABAJO- OCAÑA

CONSEJO NORUEGO
 PARA REFUGIADOS



FORMATO PARA PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO (FORMA 7)

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

DOFA: Escriba en el siguiente cuadro los principales elementos que el joven identifica en la matriz DOFA.

OPORTUNIDADES	1. 2. 3.
AMENAZAS	1. 2. 3.

DEBILIDADES	1. 2. 3.
FORZAS	1. 2. 3.

escriba en este espacio como fue el acompañamiento por parte de las facilitadoras en el proceso de formación: _____

RECOMENDACIONES PARA UN FUTURO PROYECTO: _____

4. FORMATO DE ENCUESTA SEXUAL TEST.

NO TE MUERAS DE AMOR

SEXUAL TEST

Creemos escuchando mil historias. Muchas de ellas son falsas y reproducen creencias equivocadas que pueden afectar el desarrollo libre, responsable y saludable de nuestra vida sexual y reproductiva. Se trata de mitos que se han convertido en leyendas y que debes cuestionarte para no entorpecer tu proyecto de vida

Llena el siguiente test y en la página siguiente encontrarás las respuestas acertadas:

Marca con una X la respuesta que elijas

1. ¿Cuando tu pareja te pide utilizar condones piensas que se trata de una persona calculadora que solamente está interesada en una relación sexual? SI _____ NO _____

7. ¿Piensas que ser mamá es el único camino para "realizarte como mujer"?
SI _____ NO _____

8. ¿Crees que en una relación no se produce un embarazo porque eres "virgen"?
SI _____ NO _____

9. ¿Consideras que tener relaciones sexuales sin protección es una demostración de amor?
SI _____ NO _____

10. ¿Piensas que las mujeres que exigen a su pareja el uso del condón son "mujeres fáciles"?
SI _____ NO _____

2. ¿Sientes que a ti no te pasará nada malo al tener relaciones sexuales sin protección porque eres joven y fuerte?
SI _____ NO _____

3. ¿Crees que los métodos de protección no sirven?
SI _____ NO _____

4. ¿Sientes que si le exiges a la persona que amas utilizar el condón estás irrespetándole?
SI _____ NO _____

5. ¿Alguna vez pensaste que utilizar condón impide que sientas lo mismo?
SI _____ NO _____

6. ¿Crees que ser mamá te hace mejor persona y te da el reconocimiento de los otros para formar una "verdadera familia"?
SI _____ NO _____